

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 05 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Oficina de Gestión Social elaboró estudios tendientes a contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada está consagrado en el Art. N° 2 de la ley 1150 de 2007, el cual define "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que de acuerdo con la descripción del objeto a contratar y atendiendo a su naturaleza y la normatividad vigente, este proceso rige por la ley 80 de 1993, le y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2018, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$270.560.000)** y está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 911 del 04 de abril de 2019 y 965 del 25 de abril de 2019, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bolívar.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y La mismas fueron resueltas.

RESOLUCIÓN No. _____

495 24 MAYO 2019

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que mediante la resolución N° 192 del 01 de marzo de 2018, fue ordenada la apertura de selección abreviada N° SAMC-OGS-002-2018, la cual fue debidamente publicada, junto con el pliegos de condiciones Definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que se llevó acabo el recibo de manifestaciones de interés, hasta el día 16 de mayo de 2019, dentro de la cual se recibió en debida forma un total de tres (3) manifestaciones de interés dentro del plazo señalado:

RELACIÓN DE INTERESADOS		
PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECIBO
CORPORACION ONDAS Nit. 900.240.551-0	BORIS SOSE SEÑAS SIERRA CC. 73.549.792	13 DE MAYO DE 2019 - HORA 15:59 Recibido vía correo electrónico institucional d.coronel@bolivar.gov.co
FUNDIGS FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EDUCACIÓN Nit. 900.376.591-1	LEYDI YINETH PACHECO RINCÓN CC. 1.049.619.425	15 DE MAYO DE 2019 - HORA 14:21 Recibido físico con código de registro EXT-BOL-19-023301
UNION TEMPORAL QUINTO ELEMENTO (4 PODER O.R.COMUNICACIONES Y MERCADOS PRODUCTIVOS S.A.S.) Nit. 901.132.402-2 Nit. 900.535.599-0	OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS CC. 79.554.678 STHIVEN STHIFER ESTEVES ALARCON CC. 1.022.322.401	15 DE MAYO DE 2019 - HORA 17:24 Recibido vía correo electrónico institucional d.coronel@bolivar.gov.co

Que el día 17 de mayo de 2019, a las 8:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada N° SAMC-OGS-002-2019, tal y como estaba en el cronograma del proceso de selección, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre del proceso, al cual se presentaron dos proponentes, a saber:

LISTADO DE PROPONENTES	
Nombre del proponente:	CORPORACIÓN ONDAS
No. de identificación:	900.240.551-0
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	BORIS SOSE SEÑAS SIERRA , identificado con CC. 73.549.792
No. de tomos:	Dos, Requisitos habilitantes y oferta económica y requisitos que otorgan puntaje
Numero de Folios Requisitos habilitantes:	99 folios
Numero de Folios de Oferta económica y requisitos que otorgan puntaje:	3 folios
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.178.000,00)
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	75-44-101098638
Valor asegurado:	VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$27.056.000)
Vigencia:	Hasta 17 de agosto de 2019
Fecha y Hora de entrega:	7:38 a.m.

LISTADO DE PROPONENTES

Nombre del proponente:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA
No. de identificación:	900.376.591-1
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LEIDY YINETH PACHECO RINCÓN identificada con CC. 1.049.619.425
No. de tomos:	Uno, Requisitos habilitantes y oferta económica y requisitos que otorgan puntaje
Numero de Folios Requisitos habilitantes:	371 folios
Numero de Folios de Oferta económica y requisitos que otorgan puntaje:	3 folios
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	DOSIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$269.559.000,00)
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	39-44-101105254
Valor asegurado:	VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$27.056.000)
Vigencia:	Hasta 20 de agosto de 2019
Fecha y Hora de entrega:	7:45 a.m.

Que el informe de evaluación financiera, técnica y jurídico realizado a las propuestas presentadas, fueron publicados en el portal de contratación, que se resume de la siguiente manera:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	ESTADO EVALUACION
CORPORACIÓN ONDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, ni los proponentes ni otros interesados en el proceso de selección presentaron observaciones al mismo.

495 24 MAYO 2019

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que al proponente habilitado se procedió a realizar la ponderación de la oferta técnica y económica así:

CORPORACIÓN ONDAS		
ASPECTOS A PONDERAR	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Oferta económica	\$ 270.178.000,00	400
Evaluación de condiciones técnicas complementarias		
Suministro	Si la oferta adicional propone el mayor número de Kit adicionales a la requerida.	100
Publicidad	Si la oferta adicional propone mayor número de flayers publicitarios adicionales a la requerida	200
Logística	Si la oferta adicional propone mayor número de conexiones y accesos a internet inalámbricos WI FI, adicional a la requerida	200
Apoyo a la Industria Nacional	100 % personal nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1000	

Que la propuesta económica presentada por el oferente fue de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.178.000,00).

Que de conformidad con lo anterior, la oferta presentada por el proponente CORPORACIÓN ONDAS, obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 posibles.

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador, manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en el pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se verificó la consistencia con la propuesta técnica, y se determina que es por lo tanto: consistente con su propuesta técnica, y las evaluaciones realizadas a las ofertas, el comité aseso jurídico, técnico y financiero recomienda adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado al proponente **CORPORACIÓN ONDAS**, la selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-OGS-002-2019 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que de conformidad con lo anterior,

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, No. SAMC-OGS-002-2019 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES DE SERVICIOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, al proponente CORPORACIÓN ONDAS, identificada con NIT 900.240.551-0 por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.178.000,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la resolución a **CORPORACIÓN ONDAS**, de conformidad con el artículo 66 y s.s., del procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En los terminos de la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad a adjudicarlo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno por vía gubernativa conforme lo establecido el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el parágrafo tercero del artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

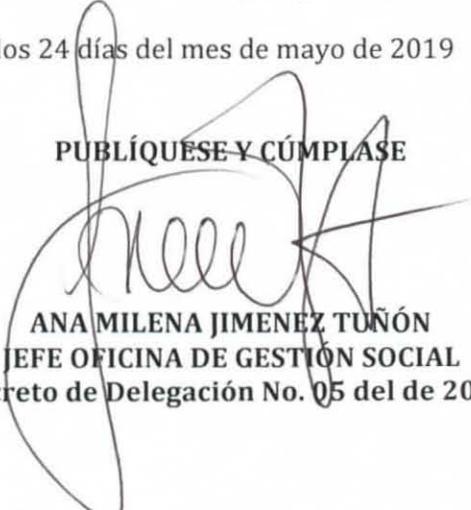
ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los 24 días del mes de mayo de 2019

24 MAYO 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
JEFE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
Decreto de Delegación No. 05 del de 2018